

Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n° 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n° 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión, al no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación de las sanciones correspondientes a las infracciones de dicho Reglamento.

- 2) Condenar en costas al Reino de Bélgica.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 10 de mayo de 2011 —
Comisión/Suecia**

(Asunto C-479/10)

«Incumplimiento de Estado — Medio ambiente — Directiva 1999/30/CE —
Control de la contaminación — Valores límite para las concentraciones
de PM10 en el aire ambiente»

*Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia —
Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen
motivado (Art. 258 TFUE; Directiva 1999/30/CE del Consejo, art. 5, ap. 1)*

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción del artículo 5, apartado 1, de la Directiva 1999/30/CE del Consejo, de 22 de abril de 1999, relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente (DO L 163, p. 41) — Superación de los valores límite de las partículas de PM10 en el aire ambiente durante los años 2005, 2006 y 2007 en las zonas SW 2 y SW 4 y durante los años 2005 y 2006 en la zona SW 5.

Fallo

- 1) Declarar que el Reino de Suecia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5, apartado 1, de la Directiva 1999/30/CE del Consejo, de 22 de abril de 1999, relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente, al haber superado los valores límite aplicables a las concentraciones de PM10 en el aire ambiente durante los años 2005 a 2007 en las zonas SW 2 y SW 4 y durante los años 2005 y 2006 en la zona SW 5.
- 2) Condenar en costas al Reino de Suecia.

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 11 de mayo de 2011 —
Semerdzhiev/Del-Pi-Krasimira Mancheva**

(Asunto C-32/10)

«Artículo 92, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento — Directiva 90/314/CEE — Viajes combinados, vacaciones combinadas y circuitos combinados — Hechos anteriores a la adhesión de la República de Bulgaria a la Unión Europea — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia para responder a las cuestiones prejudiciales»